



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 65/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y OTROS.

DENUNCIADOS: JUAN MANUEL
DIEZ FRANCO, EN SU CARÁCTER
DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ORIZABA, IGOR FIDEL ROJÍ LÓPEZ Y
OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.**-----

ACTUARIA


DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: PES 65/2017

DENUNCIANTES: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y OTROS

DENUNCIADOS: JUAN MANUEL DIEZ
FRANCOS, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ORIZABA, IGOR FIDEL ROJÍ LÓPEZ, Y
OTROS

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, seis de julio
de dos mil diecisiete.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, con fundamento en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, y 58, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con el oficio OPLEV/SE/6238/VII/2017, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el cinco de julio de la presente anualidad, mediante el cual el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Electoral de Veracruz remite nuevamente el expediente original CG/SE/PES/CM119/PAN/141/2017 y CG/SE/PES/CM119/MORENA/191/2017, CG/SE/PES/CM119/PT/192/2017 acumulados, así como el informe circunstanciado respectivo.

VISTA la cuenta el Magistrado ponente **ACUERDA.**

I. Recepción. Con fundamento en los artículos 345, párrafo primero, del Código Electoral del Estado, y 158, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado, así como el oficio de cuenta, el cual se ordena agregar al expediente.

II. Debida integración. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente, dentro del plazo previsto por los artículos

345, fracción IV y V, del Código Electoral del Estado de Veracruz, y 158, fracciones IV y V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal Electoral, el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**, a las partes y demás interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

ANA CECILIA LOBATO TAPIA